CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

ACUERDO N.º 102– 2023 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en vigésima cuarta sesión ordinaria del Consejo Regional, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, por **unanimidad** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio N° 007-2023-GRP-CR/CEPAD de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por el consejo Juan Haroldo Chávez Mauricio, que solicita la encargatura a la consejera Carolina Caqui Calixto, para que conduzca la presidencia de la comisión Especial PAD;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, en la vigésima cuarta sesión ordinaria, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se puso a consideración del pleno de Consejo Regional a petición del Consejero Juan Haroldo Chávez Mauricio, según Oficio N° 007-2023-CR/CEPAD, que solicita la encargatura temporal de la presidencia de la Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinarios, designado mediante Acuerdo Regional N° 036-2023-G.R.P/C.R, en efecto después de un debate, el pleno del consejo regional aprobó por **unanimidad** la encargatura como presidenta de la mencionada comisión a la Consejera Carolina Caqui Calixto;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

ACUERDO N.º 102– 2023 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la consejera Carolina Caqui Calixto, como PRESIDENTA en forma temporal de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios PAD, a partir de la fecha de recepción.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL